



Expe. 2018-32-1-0000815

Montevideo, 05 de noviembre de 2018

R/P N° 81/2018

VISTO: que mediante la RD N° 34/2018 de 14 junio de 2018 se aprobó la realización de un llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemática con orientación estadística o equivalente, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO I: que en la Resolución que aprobó la convocatoria al llamado de referencia se dispuso que el salario nominal de quien sea contratado ascenderá a \$ 55.178,09 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil ciento setenta y ocho con 09/100), a valores de enero 2018, por una carga horaria de hasta 160 horas mensuales.

RESULTANDO II: que asimismo se dio cumplimiento con la publicación del procedimiento en el Portal Uruguay Concurso, en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial.

CONSIDERANDO I: que tras todos los procedimientos de rigor y con fecha 17 de octubre de 2018, el Tribunal Evaluador remitió su fallo final.

CONSIDERANDO II: que es preciso aprobar lo actuado por el Tribunal y cometer a la División Personal notificar al postulante seleccionado **Sr. Gerardo Jadra CI N° 3.628.683-6.**

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en las Leyes N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 –marco normativo de este Servicio Descentralizado–.

**LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

RESUELVE

1º) HOMOLOGAR lo actuado por el Tribunal Evaluador del llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemática con orientación estadística o equivalente, en los

2º) COMETER a la División de Personal efectuar la notificación al postulante seleccionado, cuya contratación será *ad referendum* de lo que indique oportunamente la ONSC, aguardando las resultancias de su pronunciamiento.


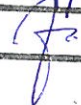
3º) COMUNÍQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División Personal.

4º) OFÍCIESE a la ONSC, a efectos de dar cumplimiento al numeral 2 de la parte resolutive.



Dra. Madelaine Renom Molina
PRESIDENTA

INUMET PERSONAL
NOTIFICADO

Firma: 
Fecha: 9/11/18
Notificado: 

POR PERSONAL

Virginia
Salvarey